

---

DIANA IRINA CÓRDOBA RAMÍREZ

---

Diana Irina Córdoba Ramírez es licenciada en Historia por la Facultad de Filosofía y Letras de la UNAM, donde actualmente realiza estudios de maestría. Obtuvo los premios Luis González y González de El Colegio de Michoacán y Francisco Javier Clavijero del INAH por su tesis de licenciatura, ahora publicada bajo el título: *Manuel Payno. Los derroteros de un liberal moderado.*

**Resumen**

El presente artículo responde a la siguiente interrogante: ¿cómo fue que los hombres públicos durante el siglo XIX empataron sus ideas políticas con los proyectos empresariales y especulativos de la época? Esto es, busca describir, a través de un momento durante la carrera administrativa de Manuel Payno, una de las formas como operaron los intereses privados, las redes sociales y los objetivos modernizadores en el ambiente económico al mediar el siglo.

**Palabras clave:** Manuel Payno, siglo XIX, México, desarrollismo, Secretaría de Hacienda, compañías, redes, ferrocarril, especulación, minería, terrenos baldíos.

**Abstract**

This article responds to the question “How did XIX-century politicians combine their political ideas with speculative and entrepreneurial projects?” In other words, to describe, through an analysis of a moment in Manuel Payno’s political career, one of the ways that private interests, social networks and modernizing objectives interacted in the mid-XIX<sup>th</sup> century economic climate.

**Key words:** Manuel Payno, Nineteenth Century, Mexico, Developmentalism, Secretary of Treasury, Companies, Networks, Railroad, Speculation, Mining, Unproductive lands.

**Fecha de recepción:** diciembre de 2006

**Fecha de aceptación:** mayo de 2007

# EMPRESAS, ESPECULACIÓN Y POLÍTICA AL MEDIAR EL SIGLO XIX: EL CASO DE MANUEL PAYNO

Diana Irina Córdoba Ramírez\*

Habiendo llegado a mi noticia que algunas personas creen que mi fortuna la he hecho defraudando al erario nacional declaro solemnemente que no es cierto, sino que la he formado con un trabajo honesto y lícito y que mis herederos pueden gozarla con tranquila conciencia.

Manuel Payno<sup>1</sup>

## PLANTEAMIENTO

**H**ablar de empresas y política en el siglo XIX conlleva el riesgo, inmediato, de caer en un relato en el que, por un lado, se encuentre un victimado Estado mexicano, a veces en lucha y a veces en agonía por su supervivencia, y, por el otro, una serie de interesados y amorales individuos que, a título personal o en sociedad, estuvieron dispuestos a todo con tal de obtener una ganancia. Y aunque lo anterior puede ser ejemplificado con numerosos casos, presuponer que todas las

\* Agradezco al Programa de Estudios de Posgrado de la UNAM la beca otorgada para realizar la maestría en Historia dentro de la cual se desarrolló parte de esta investigación, así como los oportunos comentarios, lectura y referencias de los doctores Leonor Ludlow, Miguel Soto y la maestra Emma Rivas.

<sup>1</sup> Testamento, México, 26 de agosto de 1863, en Archivo General de Notarías de la Ciudad de México (en adelante AGNCM), notario 169 Ramón de la Cueva, fs. 221-222.

iniciativas que se desarrollaron durante la centuria siguieron este patrón simplifica el nivel del análisis y empobrece las posibles explicaciones.<sup>2</sup>

Si bien se cuenta con varios trabajos que han hecho hincapié en la íntima relación entre los negocios y la política, cuando ambas esferas encarnan en el mismo personaje las interrogantes nos obligan a mirar con peculiar interés el contexto en el que el objeto-problema se planteó. Así, la finalidad de esta breve investigación es, primero, analizar las empresas en las que Manuel Payno se involucró, o se encontraba involucrado, durante su ejercicio alternado al frente de la Secretaría de Hacienda, en los años de 1855 a 1857.<sup>3</sup> Segundo, mostrar su diversificación y el contexto al que obedecieron. Y, tercero, explicar cómo el liberal moderado se sirvió del poder público en sus negocios, y de qué manera las redes que construyó en este ámbito influyeron en los pasos que dio como funcionario.

Fijar la atención en el periodo comprendido entre 1855 y 1857 obliga a dimensionar adecuadamente un lapso calificado como anárquico. Sin dejar de lado la inestabilidad, debe insistirse en que se trató también de una coyuntura favorable iniciada con el último gobierno santannista, en la que se forjó la senda de la racionalidad administrativa enaltecida durante el porfiriato. Y es que al debate sobre la organización política subyacía la búsqueda de vías que hicieran asequible la modernidad, por lo que era urgente la renovación económica.

Lo anterior sin perder de vista que en México privó lo que Torcuato S. di Tella ha llamado desarrollismo, una política económica caracterizada por la responsabilidad del gobierno para establecer las condiciones del crecimiento y la modernización. Idea que, sin duda, estrechó la relación entre el poder político y la elite financiera.<sup>4</sup>

## EL CONTEXTO

El 2 de agosto de 1855, días antes de abandonar el gobierno, Su Alteza Serenísima, Antonio López de Santa Anna, cedió a Leandro y Miguel Mosso el privilegio para construir el camino de fierro del puerto de Veracruz al de Acapulco u otro del Pacífico. Meses antes, el 27 de abril, el general

<sup>2</sup> Con el objeto de redimensionar el afán de lucro en la labor del empresario, Werner Sombart se ha referido a un "espíritu de empresa" que implica ver a aquel como conquistador, organizador y negociador. Sombart, *Burgués*, 1982, pp. 63-68.

<sup>3</sup> Payno fue secretario del 14 de diciembre de 1855 al 5 de mayo de 1856 y del 20 de octubre de 1857 al 17 de diciembre del mismo año.

<sup>4</sup> Tella, *Política*, 1994, pp. 207-208.

veracruzano ya había favorecido a los hermanos con la concesión del de la ciudad de México al puerto de Santa Ana en Tamaulipas. Ello dio lugar a una compañía constituida en mayo de 1856, el mismo día que Payno, uno de los socios, renunciaba al cargo de secretario de Hacienda.<sup>5</sup>

Detrás de estas decisiones, en las que puede presumirse el agradecimiento del caudillo por la adhesión de los Mosso, se encuentra un proyecto económico y administrativo que pugnó por la modernización del país a partir de la vinculación racional –que no eludió la ganancia– entre empresa y gobierno. Un aspecto apreciado por políticos de todos los matices, quienes vieron en el diálogo con el “interés particular” y la eficacia en la administración pública tanto el trampolín que permitiría a México figurar en el concierto universal de naciones como el espíritu laborioso que conservaría la integridad territorial y lo alejaría de las cotidianas algaradas.<sup>6</sup>

Esta política de fomento fue vista con simpatía por la administración liberal que tomó la estafeta del poder en 1855.<sup>7</sup> De ahí que los políticos moderados asintieran con la creación de la Secretaría de Fomento (22 de abril de 1853), la elaboración del Código de Comercio por Teodosio Lares (1854) y la concesión, entre otros, de los citados privilegios durante el último gobierno de Santa Anna.

De igual forma, dicha política fue favorecida por individuos con intereses y proyectos que distinguieron ambientes propicios y estuvieron dispuestos a afrontar las evidentes dificultades. Este sería el caso de Payno, cuyos desencuentros con el famoso general veracruzano no le impidieron dar forma al proyecto que hacía años trabajaba con José Antonio Suárez y en el que oportunamente involucró a los Mosso, parte de la sociedad de “buen tono” a la que frecuentaba desde la adolescencia.

Beneficiados por Su Alteza Serenísima durante 1855, ya en mayo de 1856 Leandro y Miguel indicaron haber celebrado con anterioridad un “convenio extrajudicial” en el que se acordó “que [...] cualquiera mejora o ventaja que en estos negocios se obtuviera sería común a los cuatro señores [ahora] otorgantes [...] [por lo que] debían asociárseles [...] con

<sup>5</sup> Formación de compañía, México, 12 de mayo de 1855, en AGNCM, notario 658 Pablo Sánchez, fs. 397-400, y Formación de compañía, México, 5 de mayo de 1856, en *ibid.*, fs. 306r-309.

<sup>6</sup> Lira, “Opciones”, 1984, pp. 139-140; González, *Anatomía*, 1983, pp. 397, 413, 415; Pérez-Rayón, *Tradición*, 1995, p. 181, y Pérez, Ludlow y Arenal, “Mitad”, 2001, pp. 1-20.

<sup>7</sup> En la *Memoria...* del Ministerio de Fomento de 1857 se asienta que entre 1853 y ese año se otorgaron doce privilegios ferroviarios. Siliceo, *Memoria*, 1857, p. 21; Pérez-Rayón, *Tradición*, 1995, pp. 175-176; Pani, *Mexicanizar*, 2001, pp. 122-123, y Villegas, *Liberalismo*, 1997, pp. 154-155.

absoluta igualdad de derechos y obligaciones en esta nueva concesión los señores Payno y Suárez”.<sup>8</sup>

#### EL POLÍTICO Y EL EMPRESARIO

Afín con la postura del presidente sustituto Ignacio Comonfort, Manuel Payno estructuró como secretario de Hacienda, entre diciembre de 1855 y mayo de 1856, una política para paliar la menguada situación económica y poner fin a la reducción hacendaria que había conllevado la revolución. La necesidad de imponer y garantizar la paz pública, así como el satisfacer los créditos otorgados y solventar otros compromisos, convirtió en prioridad de la administración el proporcionarse recursos, por lo que el 31 de diciembre nuestro personaje decretó la Ley de Presupuestos Generales de la República y, después de un mes, la Ordenanza General de Aduanas o “arancel Payno”.<sup>9</sup>

No dejó de encontrar oposición en ello, lo que lo impelería a publicar un documento donde enumeró las razones por las que encauzó una reforma realista en términos políticos, que contravino el artículo 7° del Plan de Ayutla reformado en Acapulco.<sup>10</sup> Su proceder afirma el cariz práctico de su carácter frente a los principios y las teorías que un estudioso de la materia ha revelado en la siguiente frase: “en el campo de las finanzas públicas, la política económica responde menos a las doctrinas

<sup>8</sup> Formación de compañía, México, 5 de mayo de 1856, en AGNCM, notario 658 Pablo Sánchez, f. 307.

<sup>9</sup> La urgencia de recursos y la posibilidad de generar rentas fijas llevaron a Payno, según justificó, a habilitar puertos para el comercio extranjero (Coatzacoalcos y la Ventosa en Tehuantepec, La Escondida en Acapulco, La Paz en Baja California y la Natividad en el Pacífico); precisar las atribuciones de los jefes de Hacienda; declarar libre la siembra, cultivo, elaboración, expendio y exportación del tabaco en todo el país; promulgar el derecho de traslación de dominio; reorganizar la renta del papel sellado; publicar una nueva tarifa de portes para el franqueo de la correspondencia y presentar ante la Junta de Crédito Público el proyecto para organizar un banco que administrara el producto de las aduanas marítimas y otorgase una cuenta corriente al gobierno, de por lo menos 600 000 pesos mensuales. Otros decretos permitieron la circulación de moneda extranjera en la república, la exportación del palo de tinte e importación de algodón. Giron, “Manuel”, 2002, t. 1, pp. 377-379, 381-387, 442-443, 452, y Payno, *Memoria*, 1857, pp. 32, 35, 44, 48.

<sup>10</sup> El 15 de abril de 1856 Payno señaló que la imposibilidad de observar el arancel Ceballos (24 de enero de 1853), mientras se expedía el nuevo, derivaba de la casi absoluta dependencia del ingreso nacional de las aduanas marítimas. Estas se encontraban disminuidas por gravámenes como 25% destinado al pago de la deuda inglesa, 8% para la convención española, 3% a la deuda interior, y otros resultantes del movimiento de Ayutla, así como por el inmenso desorden en la administración central y las aduanas. Payno, *Memoria*, 1857, pp. 6, 38-39; *Planes*, 1987, pp. 228, 231; Cerutti, *Economía*, 1983, pp. 83-86, 93, y Vigil, *Reforma*, 1980, p. 127.

ideológicas y más a las necesidades”.<sup>11</sup> Mas la viabilidad de los proyectos obliga a analizarlos también a la luz de las relaciones e influjo personal, así como de las enemistades del secretario dentro de los círculos del llamado agio.

Entre el 12 de diciembre de 1855 y el 5 de mayo de 1856 aparecieron como prestamistas del gobierno, según la *Memoria...* de Hacienda escrita por Payno: Gregorio Mier y Terán, Antonio Escandón, Francisco Iturbe, Antonio Echeverría, las casas Jecker Torre y Cía., Labadie Garruste y Cía. y Mosso Hermanos, Pablo Martínez del Río, Manuel J. Lizardi, Gregorio Ajuria, Cayetano Rubio, el “venerable clero” –tal vez el arzobispo de México–, el obispo de Michoacán –Clemente de Jesús Munguía–, Crescencio Boves, la Comisaría central, José Gener –un apoderado de Escandón–, la Junta de Industria, María de Jesús Cortina, Francisca Pérez Gálvez, Ignacio Cortina Chávez, Joaquín Flores, Luis Obregón, la Compañía del Tabaco, Joaquín García Icazbalceta, el Ministerio de Fomento, Colonización e Industria, Agustín Dantan y varios comerciantes alemanes y franceses. De igual forma, le otorgaron donativos José Miguel Pacheco y alguien de apellido Perry. El monto de esos capitales fue de 1 397 000 pesos y al igual que en 1851, cuando Payno desempeñó el mismo Ministerio, enfrentaría fuertes críticas por este hecho.<sup>12</sup>

Y es que la medida conllevó el beneficio forzoso de algunos particulares como aquellos a quienes, el 27 de febrero de 1856, Payno prorrogó por un año la presentación y reconocimiento de los créditos de la deuda interior, o las instrucciones que debió haber dado para solucionar la cuestión de los bonos ingleses de Manuel J. Lizardi.

La casa F. Lizardi y Cía. de Londres había emitido 784 350 libras en bonos diferidos, a cuenta de los gastos que erogó durante el tiempo que desempeñó la agencia financiera de México en aquella ciudad, y que el gobierno se negaba a pagarle. El 30 de septiembre de 1854, Santa Anna admitió la deuda, aunque después, en noviembre de 1855, Guillermo Prieto, como secretario de Hacienda de Juan Álvarez, desconoció el negocio. Ya al frente de esta cartera Payno nombró una comisión integrada por el mismo Prieto, Benito Gómez Farías y José María Iglesias que dio

<sup>11</sup> Luis Jáuregui en Pani, *Mexicanizar*, 2001, p. 249, n. 25. En estas acciones es posible advertir la influencia de José de Canga Argüelles, uno de los autores bajo cuyo pensamiento Payno fue educado. Comín, “Canga”, 2000, p. 424.

<sup>12</sup> En 1851, Gregorio Mier y Terán y Manuel Escandón habían ofrecido auxilio a Payno, respectivamente, como secretario de Hacienda y representante de México para el arreglo de la deuda con Gran Bretaña. Si bien nuestro personaje indica que los empréstitos no tuvieron interés, Tenenbaum apunta lo contrario. Tenenbaum, *México*, 1985, p. 177; Pi-Suñer, *General*, 1996, p. 16; Giron, “Manuel”, 2002, t. I, p. 380, y Payno, *Memoria*, 1857, pp. v-viii, 19.

solución al asunto. Lizardi, seguramente conforme con el acuerdo, le facilitó recursos a la Hacienda nacional y fue acreedor de Payno en el negocio del ferrocarril de Veracruz. La confianza entre ambos crecería e, incluso, en 1863, preso Payno en Santiago Tlatelolco, lo nombraría su albacea testamentario, fideicomisario y tenedor de bienes de mancomún con Rafael Martínez de la Torre.<sup>13</sup>

Así, parecería justificada tanto la opinión que sobre nuestro liberal tuvo el ministro francés, Alexis de Gabriac, quien consideró que Payno era “tristemente célebre en cuanto a su integridad”,<sup>14</sup> como el recelo que, según José María Lafragua, los entonces titulares de Relaciones, Justicia y Fomento, Luis de la Rosa, Ezequiel Montes y Manuel Siliceo, manifestaron ante el nombramiento de Payno. Las suspicacias se basarían en su conocida, y entonces ventajosa, relación con un grupo de agiotistas y la desconfianza con la que se miró a aquellos favorecidos por el régimen santannista –era público que gozaba de dos privilegios para establecer caminos de fierro, no obstante, se dejó de lado la estrategia que siguió para participar en ellos.

Más importante para nosotros es el hecho de que su arribo al Ministerio, en diciembre de 1855, no implicó que se alejara de las labores que desarrollaba como empresario y aun, parece claro, que en su ejercicio Payno se sirvió del poder público y sus negocios influyeron en los pasos que dio como funcionario. Lo que tal vez motivó las palabras del citado Lafragua, quien a la cabeza de Gobernación no “desconoc[ía las] desventajas [...] [aunque reconocía] [...] bajo muchos puntos de vista [la] conveniencia” del nombramiento.<sup>15</sup> Y es que si el gobierno necesitaba recursos debía establecer acuerdos y, aun, favorecer a quienes podían proporcionárselos.

Una prueba de lo anterior, además del arreglo con Lizardi, es que con la Ordenanza General de Aduanas, el moderado gravó los artículos que entraban por los puertos con cinco derechos adicionales. Uno

<sup>13</sup> Cesión de derechos, México, 22 de noviembre de 1856, en AGNCM, notario 658 Pablo Sánchez, f. 875; testamento, México, 26 de agosto de 1863, en AGNCM, notario 169 Ramón de la Cueva, f. 222; Girón, “Manuel”, 2002, t. I, p. 385; Payno, *Memoria*, 1857, pp. VII, 20-21, 54-56, 59, y *México*, 1862, p. 30.

<sup>14</sup> La animosidad con que el francés habló de Payno, a quien consideraba “uno de los hombres más tarados de México”, pudo proceder de la ley de noviembre de 1850, por la cual, al ordenarse el pago de la deuda interior, se habían lastimado intereses de sus connacionales. Alexis de Gabriac al conde de Colonna-Walewski, México, 18 de diciembre de 1855, 18 de marzo de 1856, en Díaz, *Versión*, 1963, t. I, pp. 238, 257.

<sup>15</sup> José María Lafragua, México, en Biblioteca Nacional de México, Colección Lafragua, Tehuantepec, vol. 398, doc. 44, y nombramientos, México, 13 de diciembre de 1855, en Archivo de Concentraciones de la Secretaría de Relaciones Exteriores de México, exp. L-E-44-28-3.



de ellos fue el de mejoras materiales que se aplicaría al financiamiento de los ferrocarriles. En febrero de 1856, Payno pudo también haber influido en la designación de Gregorio Mier y Terán, su antiguo arrendador y prestamista del gobierno, al frente de la Junta Directiva de Caminos de Fierro, la cual fomentaba la creación de compañías en el país y el extranjero.<sup>16</sup>

Recuérdese que para esa fecha Payno era socio concesionario, junto con José Antonio Suárez y los hermanos Mosso, de los privilegios constituidos como empresas públicas y anónimas<sup>17</sup> para establecer dos líneas ferroviarias. Se beneficiaba sin duda, y es que para Manuel Payno las “especulaciones p[odían] ser legales hasta el punto en que no dañen al interés general u ocasionen mayores gastos a los accionistas, ya sean el gobierno o particulares”.<sup>18</sup>

El asunto del ferrocarril enlazó los intereses materiales de Payno con otro de los temas que atrajeron su celo, pero como secretario: la deuda española. Vericuetos en el que se manifestó el poco favor con que el funcionario vio a los acreedores cobijados por su majestad católica.<sup>19</sup>

En 1849, como diputado y miembro de la comisión de Hacienda y Crédito Público, Payno había arrebatado al español Lorenzo Carrera, procurado por Santa Anna y Lucas Alamán, el privilegio sobre el ferrocarril de México a Veracruz. Así las cosas, derogar esa concesión y asociarse años después en una nueva para el mismo camino le mereció iniciar un “pleito ininterrumpido” con Carrera. Este olvidado personaje fue además un importante acreedor del gobierno, beneficiado junto con otros

<sup>16</sup> Cabe señalar que el decreto de mejoras materiales, según la *Memoria...* de Hacienda de 1857, fue firmado por Comonfort hasta el 1 de abril de este año, y entonces, como lo ha destacado Giron, Payno expresó su recelo, pues era un beneficio directo a la empresa que tenía como particular. No obstante, la primera disposición que habla de él es un decreto del 1 de febrero de 1856. Hacía años que nuestro liberal se había manifestado a favor de la mejora material y sus incentivos. Giron, “Manuel”, 2002, t. I, p. 383, n. 98, y Payno, *Memoria*, 1857, pp. XLVIII, 30.

<sup>17</sup> Pese a la dificultad que entraña definir a las compañías celebradas en aquellos años, las del ferrocarril corresponden a la clasificación de compañías anónimas. Estas, primero, carecieron de razón o nombre social, pues se designaron “por el objeto u objetos para que se hubieren formado”. Segundo, en ellas podían participar “todos los ciudadanos de cualquier estado, calidad y condición que sean, sin exceptuar ni aun a los eclesiásticos en común o en particular”. Tercero, fueron financiadas por la creación de un fondo por acciones, las que pudieron presentarse para su circulación en el comercio. Cuarto, los socios fueron responsables en proporción al número de acciones que tuvieron en las mismas. Y, quinto, las escrituras para el establecimiento y los reglamentos administrativos de estas compañías estuvieron sometidos al examen de la autoridad pública. Curia, 1991, pp. 586-588; *Código*, 1854, pp. 73-75, y Tornel y Mendivil, *Manual*, 1854, p. 42.

<sup>18</sup> Payno, *Memoria*, 1868, pp. 16-17.

<sup>19</sup> En oposición, Payno favoreció a los acreedores ingleses, lo que pudo obedecer a que Gran Bretaña constituyó no sólo un ejemplo de economía desarrollada para México, sino, pese a su abierto desinterés, un efectivo contrapeso del poderío estadounidense. Álvarez, *Peso*, 2003.

por las convenciones celebradas bajo la presidencia de Mariano Arista y ratificadas durante la dictadura; intereses contra los que Payno también se había pronunciado y actuado.<sup>20</sup>

Para 1856 la situación de los créditos fraudulentos se había complicado. Carrera urgía al país y a su nada apreciado secretario de Hacienda el pago de los daños que la convención le reconocía en un momento en que, para no variar, el erario estaba más que comprometido. El secretario no cedió, así que, entre las decisiones que tomó, insistió en la necesidad de examinar el acuerdo –una tercera convención firmada el 12 de noviembre de 1853–,<sup>21</sup> como ya se había solicitado bajo la depuesta administración santannista. Contaba con razones fundadas, pues su antecesor al frente de la Secretaría, Guillermo Prieto, identificó los documentos ilegítimos que se incluyeron en la convención. La presión suscitó la inconformidad de la metrópoli, donde existía ya un clima adverso a las medidas tomadas por los gobiernos mexicanos, de Juan Antoine y Zayas, entonces plenipotenciario español y de varios acreedores, incluido, por supuesto, Carrera.<sup>22</sup>

Mas el combate de lo que el secretario apreció fueron abusos, no le impidió continuar con sus negocios. Nuestro personaje había comprado, desde 1853, tres leguas cuadradas de terreno en Coatzacoalcos a Josefa Fernández de Filisola, hermana del general de división Vicente Filisola. A esas cuantas leguas –ubicadas cerca del puerto que acababa de habilitar al comercio– añadió las que resultaron de la concesión que el 19 de febrero de 1856 le otorgó el Ministerio de Fomento, por la que incrementó su propiedad junto al camino que se iba a construir en el istmo de Tehuantepec.<sup>23</sup>

En marzo, el secretario participó en la formación de la Compañía Propietaria de la Mina de San Pedro en Baja California. Una compañía

<sup>20</sup> Pi-Suñer, *General*, 1996, p. 48, y Córdoba, *Manuel*, 2006, pp. 93-97.

<sup>21</sup> Su negativa se basó en el artículo 7° del Tratado de Paz y Amistad de 1836, que estipulaba el carácter nacional de la deuda. Payno, “Convención”, 1960, pp. 165-166, 177.

<sup>22</sup> El principal argumento de las autoridades españolas para no avalar la revisión de créditos fue el que “consideraran como legalmente consumado todo lo que mal o bien hubiese sido liquidado y aprobado por las autoridades mexicanas”. *Ibid.*, p. 206, y Payno, *Ferrocarril*, 1868, p. 21.

<sup>23</sup> Otros propietarios en la zona fueron los Escandón y Comonfort. Este último adquirió dos haciendas valuadas en 5 000 pesos, de las que Payno debía, no se sabe por qué, liquidar a Jecker 2 155 pesos. Declaración, México, 14 de agosto de 1856, en AGNCM, notario 550 José S. Querejazu, fs. 179r-180; compraventa, México, 12 de febrero de 1857, en AGNCM, notario 658 Pablo Sánchez, fs. 96r-100; Manuel Siliceo a Jecker Torre y Cía., México, 28 de agosto de 1856, en Archivo Histórico de la Secretaría de Relaciones Exteriores de México (en adelante AHSREM), exp. L-E-1610, fs. 67-68; Suárez, *Batalla*, 2003, p. 189; testamento, México, 5 de abril de 1865 en Hernández, *Ignacio*, 1967, pp. 277-278; Payno, *Barcelona*, 1889, p. 33, y Pérez-Rayón, *Tradicón*, 1995, p. 122.

por comandita,<sup>24</sup> en la que Payno, como socio refaccionario, se obligó a suministrar los medios para establecer una hacienda de beneficio y los implementos para la extracción. La escritura estableció que el entonces funcionario podía “buscar otros socios, o dividir su acción [doce barras aviadas de las 24 que poseyó la compañía] como mejor le conviniera, sin más requisito que el de dar cuenta a todos los demás socios”.<sup>25</sup> Actuó con cautela, pues condicionó su presencia al examen de un perito sobre la abundancia y ley del metal, pero también con entusiasmo, pues la Secretaría de Fomento había expedido, el 28 de abril de 1855, un decreto que permitió la exportación de frutos minerales en Baja California por tres años, misma que la administración moderada prorrogaría por cinco más el 3 de febrero de 1857.

Tan afanoso espíritu se manifestó en su otra faceta. La infructuosa solicitud de un préstamo por Payno, como secretario, a los agentes de las convenciones caldeó el ambiente y el 12 de abril de 1856 frente a la negativa de los poseedores de bonos a acceder a la petición y a la salida del país de Carrera, quien se dirigió a Madrid, se ordenó el embargo de los bienes de quince acreedores hispanos. Si bien Payno advertiría después que él no fue el responsable de la medida, se inició entonces una serie de comunicaciones agresivas con la junta menor de la convención, en las que exigió el nombramiento de un nuevo agente que entrara en pláticas con el régimen.<sup>26</sup>

La situación y el que rondara en el ambiente la idea de desamortizar los bienes de manos muertas llevarían a Payno a presentar su dimisión del cargo en mayo de 1856, después de casi un mes de especulaciones. El

<sup>24</sup> Las compañías comanditarias se caracterizaron, primero, por la existencia de socios inversionistas o comanditarios que aportaron el capital. Segundo, por la división del último “en acciones [...] y [...] cupones”. Tercero, la comandita contó con un cuerpo directivo –socios gestores– del que los capitalistas no podían tomar parte. Cuarto, este tipo de compañía poseyó un nombre o razón social en el que no figuraban los nombres de los socios comanditarios, y quinto, la responsabilidad de los últimos fue proporcional a su inversión. Curia, 1991, pp. 586-587; Tornel y Mendivil, *Manual*, 1854, pp. 42-43, y *Código*, 1854, pp. 72-73.

<sup>25</sup> Siliceo, *Memoria*, 1857, p. 80, y Escriche, *Diccionario*, 1993, p. 61. Formación de compañía, México, 8 de marzo de 1856, en AGNCM, notario 658 Pablo Sánchez, fs. 166-168, y convenio, México, 17 de julio de 1856, en *ibid.*, fs. 479r-483. Cabe destacar que este protocolo establece una diferencia entre el socio refaccionario y el aviador que la legislación de la época no contempla.

<sup>26</sup> Pi-Suñer Llorens ha desentrañado la forma en que se sucedieron los hechos previos a la orden de embargo y demuestra, por un lado, los conflictos entre los acreedores –la oposición de intereses entre el español Carrera y Lucas de la Tijera– y, por otro, la casi nula posibilidad de que Payno desconociera la medida y, por lo tanto, el factible atropello en que incurrió. Incluso, Gabriac llegó a advertir que el ministro se pronunció a favor de un enfrentamiento entre ambas naciones. Alexis de Gabriac al conde de Colonna-Walewski, México, 5 de abril de 1856, en Díaz, *Versión*, 1963, t. I, pp. 269-270; Pi-Suñer y Sánchez, *Historia*, 2001, pp. 100, n. 170, 111-115; Pi-Suñer, *Deuda*, 2006, pp. 143-157, y Payno, “Convención”, 1960, p. 209.

ya mencionado Gabriac había comunicado la noticia a su gobierno desde principios de abril, no sin aprovechar la ocasión para referir que el secretario se retiraba “con 300 o 400 000 [pesos] ganados en cuatro meses” y anunciar que sería enviado a Londres como representante de México. Días después corregiría la información, el nombramiento era para Berlín, pero al final Payno optó por Bruselas, siendo investido también como Agente de Colonización, si bien se ignoraba cuándo abandonaría la secretaría, “más lucrativ[a –señalaba incisivo–] que un puesto diplomático”. El francés opinaba que todo era una artimaña de Payno para “tener siempre a su disposición fondos para sus gastos corrientes, siempre más considerables que el simple sueldo de un agente diplomático”.<sup>27</sup>

En este sentido, y más allá de lo dicho por Gabriac, cabe preguntarse sobre la influencia que habrían tenido en la renuncia tanto los recientes préstamos otorgados por el obispo de Michoacán y el “venerable clero” como la intervención de los bienes eclesiásticos de la diócesis de Puebla, decretada el 31 de marzo de 1856. Es un hecho que a Payno lo comprometían la amistad y los capitales brindados por la elite eclesiástica, en lo que bien pudo haber sido una estrategia de la misma para que no se vulneraran más sus privilegios; sin embargo, recuérdese que Comonfort no derogó la ley del 23 de noviembre de 1855 –de Administración de Justicia y Orgánica de los Tribunales de la Federación– que afectó los fueros militares y eclesiásticos.<sup>28</sup>

Una vez alejado del gabinete, el liberal pudo dedicar más horas a sus actividades como empresario. Intentó posicionarse como comisionista<sup>29</sup> de la concesión que un particular gozaba para introducir el alumbrado de gas en la ciudad.<sup>30</sup> El fracaso de esta iniciativa lo llevaría, el resto del año, a concentrarse en el negocio de Tehuantepec.

<sup>27</sup> Alexis de Gabriac al conde de Colonna-Walewski, México, 5 de abril de 1856, 1 de mayo de 1856, 6 de mayo de 1856, en Díaz, *Versión*, 1963, t. I, pp. 270, 276-277, y Tenenbaum, “Manuel”, 1996, p. 217.

<sup>28</sup> Sobre las dudas morales que provocó a Payno la desamortización, es ilustrativa una de las cláusulas del testamento que dictó en 1863: “Declaro que me he adjudicado algunas casas y en ello no he querido hacer daño alguno a la Iglesia a la que estoy dispuesto se le dé la correspondiente reparación a juicio de mis albaceas.” Testamento, México, 26 de agosto de 1863, en AGNCM, notario 169 Ramón de la Cueva, fs. 221-222. Zamacois, *Historia*, 1880, t. XIV, p. 198, y Dublán y Lozano, *Legislación*, 1877, t. VII, pp. 598-606.

<sup>29</sup> Escriche, *Diccionario*, 1993, pp. 120-121, y Tornel y Mendivil, *Manual*, 1854, p. 32.

<sup>30</sup> La escritura de este negocio no pasó. En ella Payno se asociaba de nuevo con los hermanos Mosso y José Antonio Suárez. El privilegio se había otorgado a Alfredo Bablot el 23 de febrero de 1855 y prorrogado el 15 de abril de 1856. Siliceo, *Memoria*, 1857, p. 109, y convenio, México, 21 de junio de 1856, en AGNCM, notario 169 Ramón de la Cueva, fs. 448-449.

La concesión ístmica era un asunto en el que Payno participaba desde 1852. Su complicada historia –que no cabe reseñar aquí– se tradujo en su inminente pérdida, a fines de noviembre de 1855, por la Compañía Mixta-Tehuantepec Company a la que el liberal pertenecía.<sup>31</sup> Seguramente la necesidad de allegarse fondos para la misma había empujado a Payno a traspasar por 15 000 pesos el arrendamiento de unas haciendas ubicadas en Texcoco, que había contratado en 1854 con el objeto de explotarlo y establecer linderos.<sup>32</sup> Pese a las dificultades, en marzo de 1856, él y los otros agentes de la compañía habían solicitado al gobierno permiso para enviar un ingeniero, trabajadores y materiales a la zona, lo que sucedió en julio y agosto.<sup>33</sup>

En junio se renovó la junta directiva de la compañía y Payno aparecía como uno de sus miembros. No sólo eso, la junta consideró que se podría abrir el camino carretero al Pacífico el primer día de 1857 y la prensa estadounidense lo anunció así, vislumbraba “el funcionamiento del ferrocarril en cinco años” e invitaba a adquirir intereses en la empresa. En agosto, Payno, Ramón Olarte y José Joaquín Pesado señalaron en un oficio que si las obras se habían suspendido en algún momento ello obedeció a las intrigas en Estados Unidos y a la competencia e importancia de las empresas de Panamá y Nicaragua. Agregaron que las noticias “maliciosas y absurdas” sobre invasiones filibusteras eran obra de las compañías enemigas, que los trabajadores extranjeros estaban sujetos a las leyes mexicanas y que dos buques más saldrían de Estados Unidos con jornaleros y materiales.<sup>34</sup>

Aunque en una comunicación del cónsul general de México en Nueva Orleans, Francisco Reybeaud, a Luis de la Rosa se señala que Payno sólo prestó su nombre a la junta directiva a cambio de utilidades, y años

<sup>31</sup> Para comprender la intrincada historia de esta empresa resulta imprescindible la lectura de Suárez, *Batalla*, 2003.

<sup>32</sup> Recibió el dinero en septiembre y diciembre de ese año. Para junio de 1856, pendientes aún los linderos de una de las propiedades, presentó una fianza de Cayetano Rubio, ya que requería de las semillas que le había dejado a Bernardo Couto como garantía. El arrendador y propietario original fue Gregorio Mier y Terán. Traspaso, México, 4 de abril de 1856, en AGNCM, notario 169 Ramón de la Cueva, fs. 234r-238, y convenio, México, 28 de junio de 1856, en *ibid.*, f. 463.

<sup>33</sup> Manuel Payno, Ramón Olarte y José Joaquín Pesado, representantes de la Compañía Mixta, México, 25 de agosto de 1856, en Archivo de la Embajada de México en los Estados Unidos de América (en adelante AEMEUA) en AHSREM, correspondencia encuadernada 1822-1914, t. 257, fs. 1193-1195.

<sup>34</sup> Payno, *Barcelona*, 1889, p. 420, y *Obras*, 2002, t. XII, p. 190. Manuel Payno, Ramón Olarte y José Joaquín Pesado, representantes de la Compañía Mixta, México, 25 de agosto de 1856, en AEMEUA en AHSREM, correspondencia encuadernada 1822-1914, t. 257, fs. 1193-1195. Manuel Robles Pezuela a Luis de la Rosa, Washington, 4 de julio de 1856, en *ibid.*, t. 13, f. 47.

después, nuestro empresario relataría que Albert Gallatin Sloo<sup>35</sup> fue “uno de tantos especuladores” que perjudicó a los mexicanos involucrados, su empeño apunta a que todavía en 1856 tenía confianza en el negocio y compartía la preocupación por impedir que ciertos intereses al norte del río Bravo se hicieran con la posesión del privilegio.

Confirma lo anterior, el que en agosto haya celebrado con Fomento una nueva adquisición de tierras en la zona.<sup>36</sup> Según Gabriac, el proceder de la Compañía Mixta-Tehuantepec Company exasperaba a los ministros extranjeros que tenían ciudadanos implicados en el asunto: a él en particular le parecía “escandaloso, ya que desde 1853 una compañía imaginaria se ha estado realmente burlando del gobierno supremo [no vislumbraba que tal vez actuaba con la avenencia de este] y de las personas que le proporcionan los medios de realizar esta especulación”.<sup>37</sup>

Sea como fuere, la compañía, a la que Manuel Siliceo consideró “perseguida por la desgracia”, logró habilitar un camino provisional y operar un servicio de carros en 1856, y no fue sino hasta el 7 de septiembre de 1857 cuando perdió el privilegio de forma oficial, con la nueva concesión a la Louisiana Tehuantepec Company. No obstante, como ya se mencionó, los conflictos habían iniciado desde noviembre de 1855 cuando el gobierno reconoció como propietario a Francis de Palezieux Falconnet. Los motivos del fracaso fueron los mismos que los de los concesionarios anteriores: el carácter especulativo de la empresa y la carencia de recursos.<sup>38</sup>

Por otra parte, las concesiones que Payno disfrutaba para establecer ferrocarriles tampoco marchaban bien y su disolución fue motivada, de

<sup>35</sup> Sloo fue el empresario estadounidense que encabezó los esfuerzos de la Compañía Mixta-Tehuantepec Company a la que perteneció Payno. Suárez, *Batalla*, 2003, pp. 133, 135, n. 6, 136-139, 245-246.

<sup>36</sup> Se trató de diez leguas cuadradas más. Payno solicitó al gobierno la donación, pero Siliceo le comunicó que debería pagar 500 pesos por cada una. La petición del primero obedecería, tal vez, a que la Secretaría no había establecido un precio o a “que las ventas anteriores se ha[bían] hecho por sólo favorecer a algunos individuos”. Francisco Reybeaud a Luis de la Rosa, Nueva Orleans, 14 de junio de 1856, en AHSREM, exp. L-E-1604, fs. 136, 138-139, 141; poder, México, 16 de agosto de 1856, en AGNCM, notario 658 Pablo Sánchez, fs. 561r-563, y Siliceo, *Memoria*, 1857, p. 50.

<sup>37</sup> Alexis de Gabriac al conde de Colonna-Walewski, México, 28 de julio de 1856, en Díaz, *Versión*, 1963, t. I, pp. 370-374.

<sup>38</sup> La Louisiana Tehuantepec Company se comprometió a construir un camino carretero, así como a dragar el río Coatzacoalcos y tender una vía férrea hasta alcanzar el océano Pacífico. Estuvo al frente de la obra y de su funcionamiento hasta 1859. Detrás de ella estuvieron capitales de la extinta Compañía Mixta, de los hermanos Hargous, a quienes Payno se había enfrentado como miembro de la primera, Judah P. Benjamin, senador de Luisiana, Jecker Torre y Cía. y otros agentes habilitados por Falconnet. Suárez, *Batalla*, 2003, p. 237, n. 228, y Siliceo, *Memoria*, 1857, p. 22.

igual modo, por la falta de liquidez. En el caso de la vía férrea entre Veracruz y el Pacífico, la deuda de casi 38 000 pesos que la compañía tenía no le había permitido cubrir aún el tramo de construcción de la ciudad de México a la villa de Guadalupe. En febrero de 1856, la sociedad incumplió la petición del gobierno sobre el depósito de la fianza, por lo que el Ministerio de Gobernación, encabezado por Lafragua, se negó a extender los títulos legales de propiedad de las tierras nacionales. Además, se argumentó que, conforme al artículo 17 del decreto de 2 de agosto de 1855, la compañía había incurrido en faltas que significaban la pérdida del privilegio. La estrategia para los empresarios fue, entonces, cederlo.<sup>39</sup>

Sin que interviniera la administración comonfortista, la cesión se llevó a cabo el 22 de noviembre de 1856. El beneficiario fue el poblano Antonio Escandón, pese a que el alma del negocio fue su hermano Manuel, ausente del país por la cercana relación que tuvo con Santa Anna. A pesar del contratiempo, los antiguos socios –Payno, Suárez y Mosso hermanos– conservaron la tercera parte de las acciones que emitiría el poblano, aunque esto no derivó en ganancias.<sup>40</sup>

¿Por qué la Secretaría de Fomento aprobó sin más la cesión? Primero, parece haber considerado que la compañía entró dentro de la categoría de quiebras o “fallidos accidentales”. Segundo, debieron influir la inestabilidad política reinante, pero también las ventajas que, se presumieron, resultarían una vez concretada la mejora. De aquí que, si bien se trató de una disputa “sobre contratos o negociaciones celebradas por el supremo gobierno”, el Tribunal Pleno de la Corte Suprema de Justicia no haya conocido de la quiebra del negocio y de las cesiones que realizaron los socios.<sup>41</sup>

El privilegio del camino de fierro de la ciudad de México a Tamaulipas corrió la misma suerte. No obstante que desde mayo de 1855 los cesionarios habían nombrado a Nathaniel Davidson para conseguir, vía

<sup>39</sup> Según lo convenido, celebrada la compañía los socios tenían seis meses para informar al gobierno el tiempo en que se concluiría la vía de comunicación. Cesión de derechos, México, 22 de noviembre de 1856, en AGNCM, notario 658 Pablo Sánchez, fs. 871-872; Payno, *Memoria*, 1857, pp. 27, 34; Chapman, *Construcción*, 1975, p. 51, y Dublán y Lozano, *Legislación*, 1877, t. VII, pp. 550-551.

<sup>40</sup> Escandón determinó que satisfechas las deudas de los cesionarios, los 320 000 pesos que les otorgaría en acciones no serían recibidos “desde luego por los interesados”. Dichas acciones comenzarían a venderse a la par de las de Escandón, una vez que él hubiera colocado 70 000 pesos de su propiedad en el mercado. Y no sería hasta pasados seis meses de operar el camino de México a Guadalupe que les entregaría las acciones restantes. Cesión de derechos, México, 22 de noviembre de 1856, en AGNCM, notario 658 Pablo Sánchez, fs. 871-875, y Siliceo, *Memoria*, 1857, p. 22.

<sup>41</sup> *Curia*, 1991, pp. 10, 722.

la casa Rothschild, financiamiento en Europa, su traspaso se celebró en julio de 1856 y el motivo que señalan las fuentes consultadas fue, de nuevo, la falta de liquidez.<sup>42</sup> El que en diciembre de ese año la casa Agüero González y Cía. incluyera a Payno como deudor de 102 pesos en una lista de “créditos de dudoso cobro” dice mucho acerca de la insolvencia de estos políticos empresarios.<sup>43</sup>

Ya en enero de 1857, y luego de participar sin éxito en las gestiones ante la Secretaría de Fomento para obtener una concesión y explotar salinas en Baja California,<sup>44</sup> Payno se asoció con la compañía de Jean Baptiste Jecker, a quien consideraba el “banquero de los gobiernos”, con los hermanos Mosso y Bonifacio Gutiérrez, para deslindar terrenos baldíos en Tehuantepec. El suizo había obtenido la concesión, modificada el 29 de febrero de 1856, en enero de 1854 durante la administración de Santa Anna.<sup>45</sup> El auge de estas empresas se debió a que el gobierno consideró “la *averiguación y deslinde de los baldíos* [...] el cimiento de la colonización [y] un ramo importante de la riqueza pública”.<sup>46</sup>

Se trató de una compañía anónima integrada el 5 de enero de 1857. El gobierno, que fue el contratista, definió que a Jecker le correspondería la tercera parte de los terrenos deslindados. Esta se dividió en 100 acciones de las que tocarían 50 al suizo, 25 a Payno y doce y media a Mosso hermanos y a Gutiérrez, respectivamente.

<sup>42</sup> La condición del traspaso fue que pasados 18 meses se habría organizado una compañía para financiar el proyecto. En caso contrario, el privilegio volvería a manos de Payno y sus socios. El valor del mismo era de 1 000 000 de pesos, mas se trató de una especulación, por lo que sólo se dividió en acciones de las que 750 000 correspondían a Gregorio Cortina y 250 000 con un rédito de 6% anual a los socios cedentes. Resulta singular que un protocolo relacionado con el asunto carezca de la firma de nuestro personaje y la de José Antonio Suárez, también socio. ¿Le convendría a Payno, entonces secretario de Hacienda, que no se le identificara con el negocio? Poder general, México, 31 de enero de 1856, en AGNCM, notario 658 Pablo Sánchez, fs. 57r-58; cesión de derechos, México, 19 de julio de 1856, en *ibid.*, fs. 493, y protocolización, México, 1 de mayo de 1855, en AGNCM, notario 433 Daniel Méndez, fs. 125r-127; Chapman, *Construcción*, 1975, p. 51, y Vigil, *Reforma*, 1980, p. 111.

<sup>43</sup> Meyer, “Agüero”, 2003, p. 46.

<sup>44</sup> Payno presentó una oferta a nombre de Samuel Knight, quien ya había concursado bajo la administración de Santa Anna. Al final, el arrendatario de las salinas fue Ponciano Arriaga, con quien Payno se asoció en la Compañía Unida de Minas de la Baja California. Escritura incompleta, México, 26 de septiembre de 1856, en AGNCM, notario 658 Pablo Sánchez, fs. 673r-680, y Siliceo, *Memoria*, 1857, p. 58.

<sup>45</sup> Jecker estaba facultado para emitir acciones, formar compañías dentro y fuera de la república y administrar el negocio. A cambio, cubriría todos los gastos que importara el envío de ingenieros para el reconocimiento y deslinde. Formación de compañía, México, 5 de enero de 1857, en AGNCM, notario 169 Ramón de la Cueva, fs. 4r-6.

<sup>46</sup> Siliceo, *Memoria*, 1857, pp. 37, 47-48, 53. Cursivas del original. Sombart ha señalado “que la actividad empresarial del Estado empezó a desarrollarse la mayor parte de las veces en un terreno virgen, que de otro modo no hubiera llegado nunca a ser explotado”. Sombart, *Burgués*, 1982, pp. 97-98.



En marzo nuestro personaje se involucraría en el deslinde de Sonora, con el mismo Jecker, Antonio Escandón y J. B. G. Isham.<sup>47</sup> Una compañía anónima más que derivó del contrato celebrado por Jecker el 19 de diciembre de 1856 con el gobierno. La tercera parte de los terrenos que le corresponderían se dividiría entre los cuatro socios. Isham estuvo “facultado para formar una compañía ya en San Francisco o ya en otro punto de Europa o los Estados Unidos de América para que adelante los fondos necesarios para los gastos de la comisión o comisiones científicas que deberán emplearse en los trabajos de deslinde y exploración”.<sup>48</sup> Pese a que al mediar 1857 se formó aquella en San Francisco, California, la quiebra del suizo llevaría, ya en 1859, a que el gobierno conservador cediera a Antonio Escandón la mitad de los terrenos baldíos.<sup>49</sup>

Asimismo, en septiembre, Payno fue beneficiado por Francisco Ocampo con cuatro acciones de las doce y media que tenía como poseedor de un privilegio para deslindar terrenos en Sinaloa. Lo anterior, para agradecer la intervención del ex secretario como comisionista para constituir la compañía que realizaría el deslinde. Aunque Ocampo señaló que Payno tenía “libre, franca y general administración” sobre su propiedad, a este no le iba muy bien. El carácter especulativo de los negocios y su pobre participación en los mismos –si bien Ocampo fue “bondadoso”, Jecker y, antes, Escandón limitaron sus utilidades– garantizaron que el autor de *El fistol del diablo* pudiera ver ganancias después de mucho tiempo.<sup>50</sup> Por lo demás, años después Payno refirió que tanto en Tehuantepec como en Sonora se gastaron “gruesas sumas de dinero”, pero las operaciones no se concluyeron “a causa de las circunstancias políticas”.<sup>51</sup>

Su intervención en esas empresas seguramente sería el motivo por el que, en febrero de ese año de 1857, Payno había decidido vender por 4 000 pesos cuatro leguas cuadradas de sus terrenos en el istmo oaxaqueño. Incluso parece que el arrendamiento de una accesoria de la casa que se adjudicó en la calle de Santa Clara le dejó más recursos líquidos que

<sup>47</sup> Jecker había conseguido este privilegio también en enero de 1854. Se comprometió a realizar el deslinde en dos años diez meses. Contrata de servicios, México, 9 de marzo de 1857, en AGNCM, notario 169 Ramón de la Cueva, fs. 206-207, y Suárez, *Duque*, 1990, pp. 61-62.

<sup>48</sup> Convenio, México, 15 de junio de 1857, en AGNCM, notario 169 Ramón de la Cueva, f. 591.

<sup>49</sup> En enero de 1862, la administración liberal anuló los privilegios otorgados a Jecker. Suárez, *Duque*, 1990, p. 68, y Chapman, *Construcción*, 1975, pp. 76-77, 79-81.

<sup>50</sup> Jecker señaló que Payno, Bonifacio Gutiérrez y los Mosso no podrían “disponer de parte alguna del terreno deslindado ni sus productos mientras no se termine toda la operación de deslinde y reconocimiento convenido con el supremo gobierno y en tanto no se cancele y liquide la cuenta”. De igual forma, sólo podrían vender su parte con aprobación del suizo. Formación de compañía, México, 5 de enero de 1857, en AGNCM, notario 169 Ramón de la Cueva, f. 5.

<sup>51</sup> Payno, *Tratado*, 1981, p. 186.

todos los negocios referidos, o por lo menos los suficientes para pagar los derechos de los inmuebles que denunció conforme a la ley de 25 de junio de 1856.<sup>52</sup> Gracias a esta tanto él como su esposa, Guadalupe González, especularon con el mercado inmobiliario, negocio en el que sus activos y pasivos dieron por suma 37 850 pesos.<sup>53</sup> Sus propiedades le servirían, ya en 1858, para adquirir otras y contratar préstamos con la casa de niños expósitos, cuando fue director su cuñado José González de la Torre.<sup>54</sup>

Parece que la necesidad de contar con capitales líquidos en virtud de las otras compañías en que estaba comprometido, además de las estrictas cláusulas dispuestas por Antonio Escandón para que Payno accediera a las ganancias, llevaron a este, el 31 de julio, a venderle por 7 000 pesos su parte en el negocio férreo.<sup>55</sup> Sin embargo, la medida no implicó que se desentendiera del asunto, ya que abogó para que el gobierno otorgara una nueva concesión. El 31 de agosto sus esfuerzos se vieron compensados: la administración beneficiaba al mismo don Antonio con un nuevo privilegio. El ex secretario de Hacienda se incorporó a esta sociedad “no sólo [como] colaborador, sino también [como] empresario y encargado de algunos de los negocios de la nueva empresa [y] con este carácter y en mi calidad de persona que podía libremente disponer de mi opinión y

<sup>52</sup> Compraventa, México, 12 de febrero de 1857, en AGNCM, notario 658 Pablo Sánchez, fs. 96r-100, y arrendamiento, México, 30 de abril de 1857, en AGNCM, notario 431 Manuel de Madariaga, fs. 161-165r. El arrendamiento le generaría una renta mensual de 150 pesos por siete años.

<sup>53</sup> Cabe señalar que la mayoría de las operaciones las realizó ella, aunque Payno también las llevó a cabo y aun hay un documento en que adjudicó una propiedad en representación de Comonfort. Adjudicación, México, 9 de octubre de 1856, en AGNCM, notario 486 Mariano Orihuela, fs. 958-959r; adjudicación, México, 21 de septiembre de 1856, en *ibid.*, fs. 658-664; adjudicación, México, 8 de octubre de 1856, en *ibid.*, fs. 936r-942; adjudicación, México, 20 de abril de 1857, en AGNCM, notario 431 Manuel de Madariaga, fs. 154r-156; compraventa, México, 23 de abril de 1857, en AGNCM, notario 53 José María Ramírez, fs. 81r-96r; compraventa, México, 26 de septiembre de 1856, en AGNCM, notario 658 Pablo Sánchez, fs. 670-677; compraventa, México, 16 de octubre de 1856, en *ibid.*, fs. 733-739; compraventa, México, 16 de abril de 1857, en AGNCM, notario 169 Ramón de la Cueva, fs. 411-414; compraventa, México, 13 de mayo de 1857, en AGNCM, notario 658 Pablo Sánchez, fs. 337-343, y obligación de pago, México, 18 de abril de 1856, en *ibid.*, fs. 257-258.

<sup>54</sup> Varias escrituras, México, 11 de febrero de 1858, 20 de marzo de 1858, 28 de octubre de 1858, 9 de noviembre de 1858 y 15 de diciembre de 1858, en AGNCM, notario 658 Pablo Sánchez, fs. 52r-54, 122-125, 643r-646, 670-672, 675-682, 778r-779.

<sup>55</sup> En este sentido Payno tenía pendiente el cobro de 20 000 pesos a Carlos Butterfield, pago condicionado a la aprobación por el gobierno de Estados Unidos de un contrato postal para el establecimiento de una línea de vapores en el Golfo de México y en el que parece sirvió de comisionista. Obligación de pago, México, 10 de febrero de 1857, en AGNCM, notario 658 Pablo Sánchez, fs. 86r-87.

de mi trabajo, pues no desempeñaba puesto alguno en el gobierno hice el arreglo para la enajenación del tramo de Veracruz a San Juan”.<sup>56</sup>

Aunque años más tarde, sin especificar ni cuándo ni por qué, Payno se desligó e incluso combatió con ardor esta compañía, en 1857, a más de ocuparse en escribir artículos “por encargo de don Manuel”, donde daría a conocer las ventajas del camino, parece que fungió como una suerte de comisionista para que los Escandón se hicieran del privilegio –lo más notable del contrato fue el subsidio que logró por 8 000 000 de pesos. Y, si bien argumentó que en tal arreglo no permitió que “se introdujesen papeles ni créditos en la exhibición del precio”, no impidió que el nuevo cesionario especulara con bonos de la deuda interior. Por lo que le asiste la razón al señalar que “le salv[ó] cantidades que hubieran bastado, no para hacer mi fortuna, sino para la de diez familias”.<sup>57</sup>

Días después, y quizá con los recursos proporcionados, Payno y sus nuevos socios, incluido el gobierno, redujeron a escritura pública la formación de la Compañía Unida de Minas de la Baja California, que cumpliría el objeto de explotar y exportar libres de derechos los metales y minerales de los yacimientos de la península y las islas adyacentes y que refaccionó la mina de San Pedro con la que el liberal se encontraba ya comprometido.<sup>58</sup>

Integrada como compañía por comandita el 14 de septiembre de 1857, en ella tomaron parte como socios accionistas, además de Payno (una barra), Fernando Escandón (dos barras), Ignacio Amor (una barra), Ponciano Arriaga (una barra), Guillermo Prieto (una barra), José María Esteva (una barra), Miguel Arriola (dos barras), Manuel Ocampo (una barra), Antonio del Castillo (dos barras) y el Ministerio de Fomento (este

<sup>56</sup> Manuel Escandón fue el fiador y el capitalista en el negocio. Payno, *Ferrocarril*, 1868, p. 13, y Pérez-Rayón, *Tradición*, 1995, pp. 69, 158.

<sup>57</sup> Según Payno, los artículos sobre el ferrocarril aparecieron en los años de 1856 y 1857. Chapman explica que la compañía debía emitir los 8 000 000 de pesos en Bonos del Camino de Fierro de Veracruz a México, a cambio de ese monto en papeles de la deuda interior. Ahora bien, Escandón podía adquirir estos en una fracción de su valor nominal, como se los encontraba en el mercado, además de que el gobierno pagaría un interés de 5% sobre los mismos y 2% anual por la amortización de capital. Finalmente, la compañía propuso la venta de los bonos para contar con los recursos necesarios para la realización del proyecto y, en consecuencia, el gobierno de Comonfort destinó 20% de todas las importaciones para su pago y le condonó el cumplir con el impuesto a la exportación de caudales cuando vendió aquellos en el extranjero. Para Chapman, el avalúo del tramo de Veracruz a San Juan, encargado a Santiago Méndez, favoreció también al empresario poblano, quien pagó 7 500 pesos por él, más 270 000 en acciones a la testamentaria de Antonio Garay. Manuel Payno, “Camino de fierro de Veracruz”, *El Siglo Diez y Nueve*, 25 de octubre de 1870. Chapman, *Construcción*, 1975, pp. 55-56, 60-62, y Payno, “Convención”, 1960, p. 190.

<sup>58</sup> Formación de compañía, México, 14 de septiembre de 1857, en AGNCM, notario 533 Francisco Pérez de León, fs. 1072-1082.

con doce barras). Se contó, entonces, con un capital inicial de 24 000 pesos, que por mitad proporcionaron los socios y el Ministerio, para explotar las minas de San Joaquín, La Molinera, La Soledad, San Nicolás, Santa Gertrudis, El Nacimiento Guazabe, San Pedro, San Alberto y San José en el real de San Antonio; San Rafael, Bebelama, San Cayetano, La Trinidad, Santa Lucía, El Tesoro, Las Ánimas, Santa Teresa y La Comodidad en los reales de Las Vírgenes y Cacachilas, situados en el territorio de Baja California e islas circundantes. El éxito de estas negociaciones es incierto; no obstante, en 1875 Del Castillo, uno de los socios, seguía un juicio sobre rendición de cuentas.<sup>59</sup>

Aunque parecía lejano y difícil en virtud de todas las iniciativas que lo ofuscaban, el activo empresario volvería pronto a prestar sus servicios a la nación: el 20 de octubre, elegido presidente constitucional Comonfort, juraba de nuevo como secretario de Hacienda.<sup>60</sup> En esta ocasión, lo acompañaron Juan Antonio de la Fuente en Relaciones, José Conde en Guerra, Manuel Ruiz en Justicia, Bernal Flores en Fomento y Benito Juárez en Gobernación, un “gabinete bastante peregrino [...] de miembros de complejión delicada, de varios colores”, en el que se calificó, dominaba “el elemento del quietismo”.<sup>61</sup>

Payno, en particular, fue considerado como un “progresista privativo”,<sup>62</sup> lo que se presume haría referencia a su espíritu de empresa y a su conocida relación con miembros de la elite, siempre soslayados por sus acciones al frente de la Secretaría. Sin embargo, su presencia en esta se vio marcada por aquellos. Resignado por la pérdida del negocio tehuano, si bien en marzo y abril de 1857 todavía había nombrado apoderados que viajaron a Estados Unidos para cuidar de su interés en el asunto, el 30 de octubre como secretario firmó un *Reglamento para la comunicación por la vía interoceánica de Tehuantepec* que, de fondo, buscó “hacer alguna combinación que produjese recursos sobre el tránsito del istmo”.<sup>63</sup>

<sup>59</sup> De la suma de 12 000 pesos se descontaron 2 500 a cada una de las partes, pues se emplearon en el reconocimiento geológico que se presentó en marzo de 1857. Desafortunadamente los documentos consultados y la ausencia de guías de protocolos para los años de 1861 a 1874 limitan conocer el desarrollo de esta empresa. Interpretaciones recientes sostienen que no fue sino hasta el porfiriato que la zona adquirió un verdadero auge. Pérez-Rayón, *Tradición*, 1995, pp. 149-151, y Romero, *Boleo*, 1991, pp. 49-76. Formación de compañía, México, 22 de diciembre de 1875, en AGNCM, notario 658 Pablo Sánchez, f. 795, y formación de compañía, México, 14 de septiembre de 1857, en AGNCM, notario 533 Francisco Pérez de León, f. 1081.

<sup>60</sup> Vigil, *Reforma*, 1980, pp. 257-258.

<sup>61</sup> Francisco Vallejo a Manuel Doblado, México, 29 de octubre de 1857 en Castañeda, *Guerra*, 1930, p. 24.

<sup>62</sup> Al parecer la fama era de dominio público, pues Vallejo añadía a Doblado: “Ya usted le conoce”. *Ibid.*, p. 25.

<sup>63</sup> Poder especial, México, 27 de marzo de 1857, en AGNCM, notario 658 Pablo Sánchez, f. 241, y poder especial, México, 18 de abril de 1857, en *ibid.*, fs. 255r-257. Este también compren-

En noviembre, cuando la permanencia de Comonfort al frente de la presidencia se planteaba como un asunto de tiempo, Payno entregó al gobernador de Guanajuato, Manuel Doblado, y con el objeto de pacificar el interior de la república, “12 000 pesos en letras, que bajo mi responsabilidad me facilitó el señor Jecker”. Con idéntica finalidad celebró con Hargous Brothers, su antiguo contendiente en la empresa interoceánica, dos préstamos por 100 000 y 125 000 pesos que se comprometió a pagar “con los productos futuros de la vía de comunicación por el istmo de Tehuantepec”. El riesgo que supuso prestarle a un gobierno cuyos días evidenciaban llegar a su fin fue suplido con habilidad por la sociedad estadounidense, quien suministró 125 000 pesos más en bonos de la convención española.<sup>64</sup>

¿Cuáles serían los planes del secretario? Los datos sólo permiten plantear conjeturas. El hecho de que Payno nombrara tres apoderados entre octubre y diciembre de 1857 –para administrar las fincas adjudicadas– y que obtuviera de Jecker una cuenta corriente en México, París y Londres indican que preveía tiempos difíciles, incluso una posible salida del país, o simplemente aprovechaba su posición para sacar adelante sus actividades como empresario.<sup>65</sup> Así, en medio de todos los deberes y las preocupaciones que la Secretaría le impuso, en noviembre encontró el tiempo para escribir al vicedónsul de México en Londres con la finalidad de que apoyara a Antonio Escandón a contratar ingenieros, circular el papel que se había emitido y en “cualesquiera otros negocios que puedan ofrecérsele” relativos al ferrocarril.<sup>66</sup>

El fracaso del proyecto que como moderado se planteó –el desconocimiento de la Constitución como condición necesaria para gobernar– y el de la mayoría de las empresas en las que participaba lo redujo a una posición que, sin embargo, no le impidió con posterioridad estar presente

---

dió las reclamaciones de distintos propietarios de la frontera norte, que Payno representaba, contra los gobiernos de México y Estados Unidos. Suárez, *Batalla*, 2003, p. 237, n. 228; Manuel Payno, “El camino de fierro y canal de Tehuantepec”, *El Federalista. Periódico Político y Literario*, 14 de octubre de 1870; Payno, *Reglamento*, 1857, y *Obras*, 2000, t. VIII, p. 42.

<sup>64</sup> Empero, Payno señalaría que más que negocio se trató de un “servicio que obtuve de diversas personas, que por cierto hasta la fecha en que escribo [1860], no se han recobrado ni de un solo peso de lo que prestaron”. Payno, *Obras*, 2000, t. VIII, pp. 61, 78.

<sup>65</sup> Aparte de la cuenta de Jecker, Guadalupe González contrató otro préstamo por 3 000 pesos. Poder, México, 16 de octubre de 1857, en AGNCM, notario 658 Pablo Sánchez, fs. 723-724; poder, México, 7 de noviembre de 1857, en AGNCM, notario 722 Francisco Villalón, f. 288; poder, México, 21 de diciembre de 1857, en AGNCM, notario 244 Miguel Fernández Guerra, fs. 69-70; obligación de pago, México, 15 de octubre de 1857, en AGNCM, notario 658 Pablo Sánchez, fs. 721r-723, y préstamo, México, 6 de noviembre de 1857, en *ibid.*, fs. 775r-778.

<sup>66</sup> Manuel Payno a José María González de la Vega, México, 4 de noviembre de 1857, en AHSREM, exp. L-E-1511, f. 263.

tanto en la política como en la economía mexicanas. Esferas en las que contó, como parte de la elite, con lazos que acudirían en su, por llamarlo de alguna manera, reacomodo.<sup>67</sup>

## CONCLUSIONES

¿En qué medida la estrechísima relación entre política y negocios, entre empresa privada y gobierno tiene en Manuel Payno un caso excepcional? Las compañías en las que este personaje tomó lugar dejan claro que se trató de la dinámica de una época, de una práctica reiterada que se fundó en la legalidad con que se vio, según palabras del propio Payno, a aquellas especulaciones que no dañaban el interés general u ocasionaran mayores gastos a los accionistas.

Ser un “progresista privativo” pudo ser una crítica hacia quienes desde la esfera política buscaban la consolidación de los intereses propios. Podría aludir, también, al camino que seguían aquellos que, con una visión más dinámica y moderna de la sociedad, recurrían al capital privado para materializar lo que parecían inalcanzables sueños de progreso y, consecuentemente, se creyó, de consolidación nacional. Proyectos que un Estado en construcción era incapaz de afianzar por sí solo.

Payno se muestra, entonces, como un romántico prendado de la promesa de mejores tiempos. A la par, como el empresario dispuesto a correr riesgos, ansioso de ganancias y siempre inclinado a negociar. Dueño de un espíritu de empresa, bien relacionado y con el empeño que en circunstancias económicas más favorables pudieron haberle permitido el éxito.

Desde la ciudad de México, y en el seno del gobierno, buscó hacer de la Hacienda pública un complejo más eficiente y organizado, “salvar la situación”, diría él. De manera simultánea, logró diversificar sus inversiones y, sin perder de vista el incremento de su patrimonio, trabajó por el desarrollo material del país. Tan sólo en estos dos años se mostró como promotor del cambio y la modernidad a través de los caminos, pero incursionó también en renglones más tradicionales de la economía, como las minas, la producción, la renta y la especulación inmobiliaria.

Pese al desengaño de sus negocios, mostró habilidad para trasladar recursos a las áreas que en su momento lo requirieron y fue sujeto de crédito, pues estaba colocado en un ámbito ventajoso para pagar favores: el de la decisión política. Sus iniciativas tomaron parte tanto de la

<sup>67</sup> Córdoba, *Manuel*, 2006, pp. 169-231.

recuperación que evidenció la economía de entonces como de la política de Fomento que despuntaba, misma que repercutiría en la transformación de la estructura mercantil y productiva del país.

El fracaso del golpe de Estado de diciembre de 1857, sin duda, trastocó sus relaciones con la elite empresarial, pero ya había logrado consolidar un círculo que entre la amistad, la similitud de ideas e intereses y la conveniencia lo procuró.

Manuel Payno es por sus decisiones y por el momento que vivió uno de los constructores del Estado mexicano moderno, una inteligencia lúcida que destacó en las entretelas del poder, la diplomacia y la literatura mexicanas.

#### ARCHIVOS

- ACSREM Archivo de Concentraciones de la Secretaría de Relaciones Exteriores de México, ciudad de México.
- AEMEUA Archivo de la Embajada de México en los Estados Unidos de América, ciudad de México.
- AGNCM Archivo General de Notarías de la Ciudad de México, ciudad de México.
- AHSRE Archivo Histórico de la Secretaría de Relaciones Exteriores de México, ciudad de México.
- BNM-CL Biblioteca Nacional de México-Colección Lafragua, ciudad de México.

#### HEMEROGRAFÍA

*El Federalista. Periódico Político y Literario.*

*El Siglo Diez y Nueve.*

#### BIBLIOGRAFÍA

- ÁLVAREZ MACOTELA, SAMANTHA, *El peso de nuestro descontento: la diplomacia británica en torno al paso interoceánico por el istmo de Tehuantepec, 1847-1858*, México, Instituto Mora, 2003 (Historia Internacional).
- CASTAÑEDA, CARLOS E., *La guerra de Reforma según el Archivo del general D. Manuel Doblado, 1857-1860*, San Antonio Texas, Casa Editorial Lozano, 1930 (Nuevos Documentos Inéditos o muy Raros para la Historia de México, III).
- CERUTTI, MARIO, *Economía de guerra y poder regional en el siglo XIX. Gastos militares, aduanas, y comerciantes en años de Vidaurri (1855-1864)*, Nuevo León, Gobierno de Nuevo León/Archivo General del Estado de Nuevo León, 1983.

- CHAPMAN, JOHN GRESHAM, *La construcción del ferrocarril mexicano (1837-1880)*, trad. Roberto Gómez Ciriza, México, SEP, 1975 (SepSetentas, 209).
- Código de comercio de México*, Puebla, Tipografía de Atenógenes Castellero, 1854.
- COMÍN COMÍN, FRANCISCO, "Canga Argüelles: un planteamiento realista de la Hacienda liberal" en ENRIQUE FUENTES QUINTANA (dir.), *Economía y economistas españoles*, vol. 4, *La economía clásica*, Barcelona, Fundación de las Cajas de Ahorros Confederadas para la Investigación Económica y Social/Galaxia Gutenberg, 2000, pp. 413-439 (Círculo de Lectores).
- CÓRDOBA RAMÍREZ, DIANA IRINA, *Manuel Payno. Los derroteros de un liberal moderado*, Zamora, El Colegio de Michoacán, 2006 (Premio Luis González y González).
- Curia filípica mejicana. Obra completa de práctica forense conteniendo además un tratado íntegro de la jurisprudencia mercantil*, pról. José Luis Soberanes Fernández, México, Editorial Porrúa/UNAM, 1991 (1a. ed. México, Imprenta de Mariano Galván Rivera, 1858).
- DI TELLA, TORCUATO S., *Política nacional y popular en México, 1820-1847*, trad. María Antonia Neira Bigorra, México, FCE, 1994 (Sección de Obras de Historia).
- DÍAZ, LILIA, *Versión francesa de México. Informes diplomáticos, 1853-1858*, trad. e intr. Lilia Díaz, México, COLMEX, 1963, t. I.
- DUBLÁN, MANUEL y JOSÉ MARÍA LOZANO, *Legislación mexicana o colección completa de las disposiciones legislativas expedidas desde la independencia de la república*, México, Imprenta del Comercio, 1877, t. VII.
- ESCRICHE, JOAQUÍN, *Diccionario razonado de legislación civil, penal, comercial y forense. Con citas del derecho, notas y adiciones por el licenciado Juan Rodríguez de San Miguel*, ed. y est. intr. María del Refugio González, México, IJ-UNAM, 1993 (Serie C: Estudios Históricos, núm. 36). (1a. ed. México, Impreso en la oficina de Galván a cargo de Mariano Arevalo, 1837.)
- GIRON, NICOLE, "Manuel Payno, el ir y venir por la Secretaría de Hacienda" en LEONOR LUDLOW (coord.), *Los secretarios de Hacienda y sus proyectos (1821-1933)*, México, IJ-UNAM, 2002, t. I, pp. 351-397 (Serie Historia Moderna y Contemporánea, 38).
- GONZÁLEZ NAVARRO, MOISÉS, *Anatomía del poder en México 1848-1853*, México, COLMEX, 1983.
- HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, ROSAURA, *Ignacio Comonfort. Trayectoria política. Documentos*, México, IJ-UNAM, 1967 (Historia Moderna y Contemporánea, 7).
- LIRA, ANDRÉS, "Las opciones políticas en el Estado liberal mexicano, 1853-1910" en MARÍA DEL REFUGIO GONZÁLEZ (coord.), *La formación del Estado mexicano*, México, Editorial Porrúa/IJ-UNAM, 1984, pp. 135-154.
- MEYER, ROSA MARÍA, "Agüero, González y Compañía: una empresa familiar en el México independiente" en MARIO TRUJILLO BOLIO y JOSÉ MARIO CONTRERAS VALDEZ (eds.), *Formación empresarial, fomento industrial y compañías agrícolas en el México del siglo XIX*, CIESAS, 2003, pp. 23-50.
- PANI, ERIKA, *Para mexicanizar el Segundo Imperio: el imaginario político de los imperialistas*, México, COLMEX/Instituto Mora, 2001.



- PAYNO, MANUEL, *Memoria de Hacienda presentada al excelentísimo señor presidente de la república por el ciudadano Manuel Payno, comprende el periodo de diciembre de 1855 a mayo de 1856 en que estuvo a su cargo el ministerio del ramo*, México, Imprenta de Ignacio Cumplido, 1857.
- , *Reglamento para la comunicación por la vía interoceánica de Tehuantepec*, México, Imprenta de Ignacio Cumplido, 1857.
- , *México y sus cuestiones financieras con la Inglaterra, la España y la Francia. Memoria que por orden del Supremo Gobierno Constitucional de la República escribe el ciudadano Manuel Payno*, México, Imprenta de Ignacio Cumplido, 1862.
- , *El ferrocarril de Veracruz. Contestación al Sr. Lic. Don Emilio Pardo*, México, F. Díaz de León y Santiago White, Impresores, 1868.
- , *Memoria sobre el ferrocarril de México a Veracruz*, México, Imprenta de Nabor Chávez, 1868.
- , *Barcelona y México en 1888 y 1889*, Barcelona, Tipolitografía de Espasa y Compañía, 1889.
- , “La convención española” en *Opúsculos de Payno 1850-1867*, México, Bibliófilos Mexicanos, 1960, pp. 161-216 (1a. ed. México, Imprenta de Ignacio Cumplido, 1857).
- , *Tratado de la propiedad*, México, SRA-CEHAM, 1981 (1a. ed. México, Imprenta de Ignacio Cumplido, 1869).
- , *Obras completas de Manuel Payno. Memorias de México y el mundo*, pres. Boris Rosen Jélomer, pról. Marcos T. Águila Medina, México, CNCA, 2000, t. VIII (1a. ed. México, Imprenta de Ignacio Cumplido, 1853).
- , *Obras completas de Manuel Payno. Compendio de la historia de México. Historia nacional*, comp., pres. y not. Boris Rosen Jélomer, pról. Nicolás Cárdenas, México, CNCA, 2002, t. XII (1a. ed. México, Imprenta de Díaz de León, 1872).
- PÉREZ-RAYÓN ELIZUNDIA, NORA, *Entre la tradición señorial y la modernidad: la familia Escandón Barrón y Escandón Arango. Formación y desarrollo de la burguesía en México durante el porfirismo (1890-1910)*, México, UAM-Azcapotzalco, 1995.
- PÉREZ TOLEDO, SONIA, LEONOR LUDLOW y JAIME DEL ARENAL FENOCHIO, “A la mitad del siglo XIX, las realidades y los proyectos” en *Gran historia de México ilustrada*, t. IV, *De la reforma a la revolución, 1857-1920*, JAVIER GARCIADIEGO (coord.), México, Planeta/CONACULTA/INAH, 2001, pp. 1-20.
- PI-SUÑER LLORENS, ANTONIA, *El general Prim y la cuestión de México*, México, UNAM/SRE, 1996.
- , *La deuda española en México: diplomacia y política en torno a un problema financiero, 1821-1890*, México, COLMEX/Facultad de Filosofía y Letras-UNAM, 2006 (Ambas Orillas).
- y AGUSTÍN SÁNCHEZ ANDRÉS, *Una historia de encuentros y desencuentros. México y España en el siglo XIX*, México, SRE, 2001.
- Planes en la nación mexicana. Libro cinco: 1854-1910*, México, Senado de la República/LIII Legislatura/COLMEX, 1987.

- RAMÍREZ, JOSÉ FERNANDO, *Memorias, negociaciones y documentos para servir a la historia de las diferencias que han suscitado entre México y los Estados-Unidos, los tenedores del antiguo privilegio, concedido para la comunicación de los mares Atlántico y Pacífico, por el istmo de Tehuantepec*, México, Imprenta de Ignacio Cumplido, 1853.
- ROMERO GIL, JUAN MANUEL, *El Boleo, Santa Rosalía, B. C. S. Un pueblo que se negó a morir, 1885-1954*, Hermosillo, Universidad de Sonora/Consejo Editorial de Baja California Sur/Centro de Estudios Mexicanos y Centroamericanos, 1991.
- SILICEO, MANUEL, *Memoria de la Secretaría de Estado y del despacho de Fomento, Colonización, Industria y Comercio de la república mexicana, escrita por el ministro del ramo D. Manuel Siliceo para dar cuenta con ella al soberano Congreso constitucional*, México, Imprenta de Vicente García Torres, 1857.
- SOMBART, WERNER, *El burgués. Contribución a la historia espiritual del hombre económico moderno*, trad. María Pilar Lorenzo, rev. Miguel Paredes, Madrid, Alianza Editorial, 4a. ed., 1982.
- SOTO, MIGUEL, "Los intereses particulares en la conquista de California", *Anuario de Historia*, año XI, 1983, México, pp. 131-151.
- SUÁREZ ARGÜELLO, ANA ROSA, *Un duque norteamericano para Sonora*, México, CNCA, 1990.
- , *La batalla por Tehuantepec: el peso de los intereses privados en la relación México-Estados Unidos, 1848-1854*, México, Acervo Histórico Diplomático-SRE, 2003.
- TENENBAUM, BÁRBARA, *México en la época de los agiotistas, 1821-1857*, trad. Mercedes Pizarro, México, FCE, 1985 (Sección de Obras de Historia).
- , "Manuel Payño, Financial Reform, and Foreign Intervention in Mexico, 1855-1880" en VINCENT CHARLES PELOSO y BÁRBARA A. TENENBAUM, *Liberals, Politics and Power: State Formation in Nineteenth-century Latin American*, Atenas y Londres, University of Georgia Press, 1996, pp. 212-234.
- TORNEL Y MENDÍVIL, JOSÉ J., *Manual de derecho mercantil mexicano, o sea el código de comercio de México puesto en forma de diccionario, con breves notas, adiciones y aclaraciones para facilitar su inteligencia*, México, Imprenta de Vicente Segura Argüelles, 1854.
- VIGIL, JOSÉ MARÍA, *La reforma en México a través de los siglos. Historia general y completa del desenvolvimiento social, político, religioso, militar, artístico, científico y literario de México desde la antigüedad más remota hasta la época actual*, dir. Vicente Riva Palacio, México, Editorial Cumbre, 16a. ed., 1980, t. v, ils.
- VILLEGAS REVUELTAS, SILVESTRE, *El liberalismo moderado en México, 1852-1864*, México, IHH-UNAM, 1997 (Serie Historia Moderna y Contemporánea, 26).
- ZAMACOIS, NICETO DE, *Historia de México, desde sus tiempos más remotos hasta nuestros días, escrita en vista de todo lo que de irrecusable han dado a luz los más caracterizados historiadores, y en virtud de documentos auténticos, no publicados todavía, tomados del archivo nacional de México, de las bibliotecas públicas, y de los preciosos manuscritos que, hasta hace poco, existían en las de los conventos de aquel país*, Barcelona, J. F. Parres y Cía. Editores, 1880, t. XIV.